



EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO No. 08433408900120180036900  
DEMANDANTE: DAIRO ALEXANDER GONZÁLEZ BARRIENTOS  
DEMANDADO: CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO, SARAY JOSEFINA PADILLA BARRIOS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que fue recibido avalúo catastral y oficio embargando remanente. Sírvase Proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que el día 20 de octubre de 2021, proveniente del correo electrónico [gestorcatastral@ambq.gov.co](mailto:gestorcatastral@ambq.gov.co), fue allegado certificado de avalúo catastral por parte el Área Metropolitana de Barranquilla –ABQ, del bien inmueble ubicado en la Calle 14 No. 6 B – 36 identificado con folio de matrícula No. 041-60919 (Matricula de Origen No. 040-199998), avalúo por valor de \$ 29.001.710, del cual se correrá traslado por el término de diez (10) días, ello de conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.

Por otro lado, el día 3 de noviembre de 2021, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, remitió Oficio No. 516-C expedido dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 08433408900220170049100, comunicándolos el embargo de remanente o lo que se llegare a desembargar dentro del proceso sub examine, el cual se acogerá al ser procedente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

### RESUELVE

1. Córrese traslado por el término de diez (10) días, del avalúo catastral del bien inmueble objeto de litis por valor de \$ 29.001.710, presentado por la parte demandante, el día 8 de octubre de 2021.
2. Acoger el embargo de remanente o lo que se llegare a desembargar dentro del proceso sub examine con destino al proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 08433408900220170049100 que cursa en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO y en el que obra como demandante OSCAR ZULUAGA OSORIO y como demandado CARLOS CAMARGO, aclarando que se pondrá a disposición una vez sea procedente, pues el proceso se encuentra activo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 1041-2021

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico).  
PBX: 3885005 Ext. 6035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)  
Email: [j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co>  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 80 de fecha 26 de noviembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO No. 08433408900120180036900  
DEMANDANTE: DAIRO ALEXANDER GONZÁLEZ BARRIENTOS  
DEMANDADO: CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO, SARAY JOSEFINA PADILLA BARRIOS.

Malambo, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Oficio No. 2126AB

Señores JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO  
[j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Malambo - Atlántico

EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00369-00  
DEMANDANTE: DAIRO ALEXANDER GONZÁLEZ BARRIENTOS C.C. 70256202  
DEMANDADO: CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO C.C. 72040131  
SARAY JOSEFINA PADILLA BARRIOS C.C. 22527030

Este Juzgado, le informa que de conformidad con auto de fecha 25 de noviembre de 2021, resolvió:

*"2. Acoger el embargo de remanente o lo que se llegare a desembargar dentro del proceso sub examine con destino al proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 08433408900220170049100 que cursa en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO y en el que obra como demandante OSCAR ZULUAGA OSORIO y como demandado CARLOS CAMARGO, aclarando que se pondrá a disposición una vez sea procedente, pues el proceso se encuentra activo."*

Lo anterior, con destino a SU PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR  
RAD. 08433408900220170049100  
DEMANDANTE: OSCAR ZULUAGA OSORIO  
DEMANDADO: CARLOS CAMARGO

Atentamente,

*pl AButez Barrera*  
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario.

